



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

## **COMUNICADO**

La Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Callao, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, **CONVOCA** a los señores Abogados que cumplan los requisitos exigidos por el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios contenido en la R.A. N°121-2016-CE-PJ para ser designados como **Jueces Supernumerarios** en los niveles **Superior: Penal, Civil y Laboral, Juzgados Especializados: Penal, Civil, Familia y Laboral; y Juzgado de Paz Letrado: Penal y Civil;** previo examen escrito, evaluación curricular y entrevista personal, acreditando su estado físico y mental a efectos de ser considerados en la nómina de jueces supernumerarios en la instancia y especialidad que se requiera para el presente año judicial.

**Se adjunta:**

**CONVOCATORIA N°01-2017**

**FORMATO N° 01**

**FORMATO N° 02**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## **CONVOCATORIA Nro. 01-2017**

### **ABOGADOS PARA EL DESEMPEÑO COMO JUECES SUPERNUMERARIOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO EN LOS NIVELES DE JUECES SUPERIORES, ESPECIALIZADOS Y JUECES DE PAZ LETRADO.**

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, en virtud de las facultades conferidas por la R. A. N° 053-2011-CE-PJ **CONVOCA** a los señores Abogados que cumplan los requisitos para ser designados como Jueces Supernumerarios en los niveles, **Superior: Penal y Civil; Juzgados Especializados: Penal, Civil, Familia, Laboral y Juzgado de Paz Letrado: Penal y Civil**, previa evaluación curricular a efectos de ser considerados en la nómina de Jueces Supernumerarios en la Instancia y Especialidad que se requiera.

#### **1. Base Legal:**

R.A. N° 053-2011-CE-PJ y Ley de la Carrera Judicial.

#### **2. Requisitos:**

Los Abogados deberán cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Carrera Judicial y los requisitos especiales del cargo al cual postulan.

#### **3. Niveles de Plazas Convocadas:**

Los participantes podrán participar a las siguientes plazas:

<b>N°</b>	<b>Nivel</b>
<b>Nivel 1</b>	Juez Superior
<b>Nivel 2</b>	Juez Especializado y/o Mixto
<b>Nivel 3</b>	Juez de Paz Letrado

Currículum Vitae conforme a las tablas aprobadas a cada nivel de postulación.

El cronograma del proceso es el siguiente:

N°	Acto	Fecha
01	<p><b>Convocatoria:</b> Publicación de la convocatoria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diario Oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación del distrito judicial</li> <li>• Página Web del Poder Judicial <a href="http://www.pj.gob.pe">www.pj.gob.pe</a>.</li> <li>• Página web de la Corte Superior de Justicia del Callao</li> <li>• Correo Institucional GROUP WISSE.</li> <li>• Facebook de la Corte Superior de Justicia del Callao</li> </ul>	Del 10 al 14 de julio
02	<p><b><u>Presentación de documentos:</u></b></p> <p>Mesa de Partes de la Presidencia, sita en la Avenida 2 de mayo Cdra. 5 S/N, Callao, en el horario de 08:00 a 13:30 p.m. y de 14:15 a 16:45 p.m.</p>	Del 17 al 21 de julio
03	<b><u>Verificación curricular</u></b>	Del 24 al 31 de julio
04	<b><u>Resultados de evaluación curricular</u></b>	01 de agosto
05	<b><u>Exámen escrito</u></b>	03 de agosto
06	<b><u>Resultados de aprobados</u></b>	04 de agosto
07	<b><u>Entrevista Personal</u></b>	08 de agosto
08	<b><u>Resultados de entrevista personal</u></b>	09 de agosto
09	<b><u>Resultados Finales</u></b>	11 de agosto

- **A la publicación de los resultados de cada etapa, los postulantes tendrán un plazo de 24 horas para presentar mediante oficio, si fuere el caso, sus observaciones correctamente sustentadas a la Comisión, la misma que emitirá respuesta en el plazo en mención.**

Currículum Vitae conforme a las tablas aprobadas a cada nivel de postulación.

## **5.- Documentos a presentar**

**5.1.** El postulante debe dirigir una solicitud a la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula, acompañando los siguientes documentos

- Copia certificada de la partida de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia legalizada del Título de Abogado
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- Declaración jurada de no haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilitada para postular a Juez Supernumerario
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso
- Constancia de no presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave
- No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley,
- Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte
- Constancia de Colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.
- Currículum vitae documentado con copia simple.

Curriculum Vitae conforme a las tablas aprobadas a cada nivel de postulación.

EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO, SI:

- NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS EN LA FORMA Y EN EL ORDEN QUE SE INDICA.
- SI SU FILE DE POSTULACIÓN NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FOLIADO, SIGUIENDO ESTRICTAMENTE EL ORDEN ANTERIOR Y DE FORMA ININTERRUMPIDA.
- SI DE LA CONSTANCIA DEL COLEGIO PROFESIONAL, SE APRECIA QUE NO CUMPLE EL NÚMERO MÍNIMO DE AÑOS QUE PARA CADA NIVEL ESTABLECE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL (ART. 7, 8 Y 9)

**NOTA N° 1:** Los señores Abogados que se encuentren en el listado de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, vigente a la fecha y que deseen seguir permaneciendo en dicho listado, deberán presentar sólo los documentos faltantes.

**NOTA N° 2.-** Los señores Abogados que se encuentren en el listado de Jueces Supernumerarios de este Distrito Judicial, vigente a la fecha y que no presenten los documentos señalados en la Nota N° 1, serán automáticamente excluidos del listado de Jueces Supernumerarios para el presente año judicial.

**NOTA N° 3.-** Los señores Abogados que postularon a la primera convocatoria deberán completar en el plazo correspondiente los documentos que son requisitos para postular a la convocatoria en mención, caso contrario serán descalificados.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## FORMATO N° 1

Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao

Yo,.....  
Identificado con DNI N° ....., ante Usted me presento y expongo:

Solicito se me considere como postulante para la relación de abogados aptos que se desempeñen en el cargo en el cargo de Juez Supernumerario del Distrito Judicial del Callao

### NIVEL Y ESPECIALIDAD:

- I.- JUEZ SUPERIOR EN LO ..... ( )  
II. JUEZ ESPECIALIZADO EN LO ..... ( )  
III. JUEZ MIXTO ..... ( )  
IV. JUEZ DE PAZ LETRADO..... ( )

### DATOS PERSONALES:

1	Documento de identidad	
2	Apellido Paterno	
3	Apellido Materno	
4	Nombres	
5	Sexo	
6	Fecha y Lugar de Nacimiento	
7	Domicilio	
8	Distrito	
9	Provincia	
10	Departamento	
11	Teléfono de domicilio	
12	Teléfono celular	
13	Correo Electrónico	
14	Registro y fecha de colegiatura	

Callao ..... de ..... de 2017.

-----  
Firma del postulante  
DNI N°

**NOTA:** Esta ficha tiene carácter de declaración jurada, por lo que los postulantes garantizan y responden en cualquier caso por la veracidad, exactitud y vigencia de la información y documentación proporcionada y adjuntada.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## **FORMATO N° 2**

### **DECLARACIÓN JURADA DE ABOGADOS PARA EL DESEMPEÑO COMO JUECES SUPERNUMERARIOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

Yo,.....,  
identificado con DNI N° ....., ante Usted con el debido respeto me  
presento y digo que,

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Tener pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- b) No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de delito doloso (la rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria no habilita para postular a Juez Supernumerario).
- c) No encontrarse en estado de quiebra culposa fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
- d) No presentar discapacidad mental, física o sensorial que me imposibilite cumplir con sus funciones.
- e) No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial, el Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- f) No participar en política, sindicalizarse y declararse en huelga.
- g) No estar incurso (a) en ninguna de las incompatibilidades señaladas por Ley.
- h) Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Carrera Judicial – Ley N° 29277 para acceder a la plaza de Juez a la que postuló; asimismo, encontrarme hábil para el ejercicio de mi profesión de Abogado.

Callao ..... de ..... de 2017.

-----  
Firma del postulante  
DNI N°

**NOTA:** Esta ficha tiene carácter de declaración jurada, por lo que los postulantes garantizan y responden en cualquier caso por la veracidad, exactitud y vigencia de la información y documentación proporcionada y adjuntada.